



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.815.- /

MAT: Autoriza compra de Licencias de Conducir, por la modalidad de Trato Directo, como Proveedor Único.

Laja, Septiembre 05 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 35 de fecha 01-09-201, de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito.
- 2.-Lista de Precios de la Casa de Moneda de Chile año 2015-2016
- 3.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo como proveedor único, con la CASA DE MONEDA DE CHILE R.U.T. 60.806.000-6, por la suma de \$2.011.100 con impuesto, para proveer 1000 Licencias de Conducir con sobres termosellables, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** al Departamento de Administración y Finanzas a girar y depositar los fondos a nombre de la Casa de Moneda de Chile a la cuenta corriente 548928 del BancoEstado por un monto total de \$ 2.011.100, con imputación a la cuenta 22.04.001, del presupuesto municipal vigente año 2016. Una vez efectuado este pago y de acuerdo al procedimiento establecido por la Casa de Moneda, esta procederá a remitir las especies al municipio.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Control
- SSMM ✓
- Adquisiciones